

R-CDNAT- 2011-588

SALTA, 20 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.498/2010

VISTO:

La Res. R-DNAT-2011-834 y su convalidación R-DNAT-2011-412 – relacionadas a la prórroga de la designación interina de las docentes Lic. Elsa Valeria Vilte, Prof. Mercedes Concepción Silva, Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez y Prof. Betina Elizabet Abad en los respectivos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para colaborar con las cátedras de Matemática I y Matemática, de las Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales, hasta el 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 22 de Noviembre de 2011 aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: *“Esta Comisión reunida conjuntamente con los Directores y /o integrantes de las Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, aconseja prorrogar las designaciones de aquellos cargos interinos cuyos vencimientos operan al 31/12/2011 y que son atendidos con economías generales.*

Esta prórroga de designaciones será hasta el 31/12/2012 o mientras se cuente con las economías que los sostienen. Todo ello teniendo en cuenta la necesidad de mantener las cátedras con sus docentes debido a la cantidad de alumnos a atender.

Igual criterio se aconseja para los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría según el siguiente detalle: tres cargos para Agronomía (Diseño, Estadística y Fitopatología), dos cargos para Biología (Ecología General y Anatomía y Fisiología Animal), dos cargos para Recursos Naturales (Zoología General e Introducción a los Recursos Naturales).

Prorrogar el aumento de dedicación a partir del 01/01/2012 y hasta tanto se sustancie el Concurso Regular de los cargos con cuyas economías se sostienen y se consignan entre paréntesis:

- 1) Herrando, Carlos (Manejo integrado de plagas)*
- 2) Moreno, Cecilia (Didáctica de las Ciencias Biológicas)*
- 3) Vitulli, Néstor (Hidrogeología)*

Prorrogar los aumentos de dedicación interinos de aquellos docentes regulares que cuenta con ellos y que son financiados por economías hasta el 31/12/2012 o hasta que se cuenten con las economías.”

Que en el caso de las docentes, Lic. Elsa Valeria Vilte, Prof. Mercedes Concepción Silva, Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez y Prof. Betina Elizabet Abad la Srta. Díaz – se procede a prorrogar las designaciones interinas en los respectivos cargos de referencia a partir del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que las economías así lo permitan.

Que debido a que no se han cubierto todos los cargos docentes para el Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) Área disciplinar Matemática se afecta a las docentes para colaborar con dicho ciclo de ingreso durante febrero y marzo del próximo año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R-CDNAT- 2011-588

EXPEDIENTE N° 10.498/2010

/.

RESUELVE:

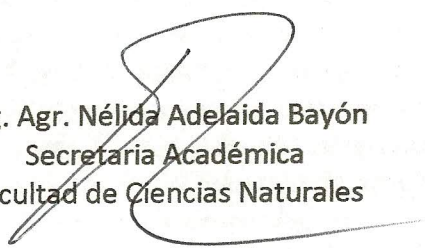
ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de las siguientes docentes - en los respectivos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para colaborar con las cátedras de Matemática I y Matemática, de las Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales y - a partir del 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012 o hasta que las economías así lo dispongan, por las razones expresadas precedentemente:

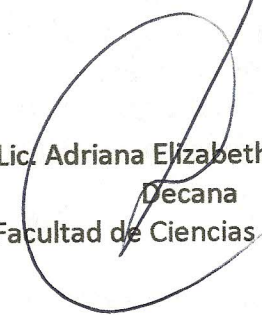
- 1) Lic. Elsa Valeria VILTE – DNI N° 27.439.959
- 2) Prof. Mercedes Concepción SILVA – DNI N° 28.712.082
- 3) Prof. Noelia Adriana Melisa VELASQUEZ – DNI N° 28.534.984
- 4) Prof. Betina Elizabet ABAD – DNI N° 28.259.935.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto emergente de las presentes prórrogas a las economías de personal de esta Facultad para el ejercicio 2012.

ARTICULO 3°.- Disponer que las docentes citadas en el Art. 1° durante los meses de marzo y febrero de 2012 están afectadas para colaborar con el Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) en el área disciplinar Matemática, bajo la supervisión de la Coordinadora, Lic. Gladys García.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesadas, Escuelas de esta Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néjida Adeláida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales